

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00978632- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Titular dedicación Semi-exclusiva para la cátedra Teoría Archivística, elevada por la Escuela de Archivología; y

CONSIDERANDO:

Que el llamado cuenta con el aval del Consejo de Escuela;

Que se adjunta el *curriculum vitae* abreviado de cada uno de los/ as profesores/ as propuestos, así como la certificación referida a los observadores/ as egresados/ as y estudiantes, como miembros del Tribunal;

Que por Secretaría Académica y Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (orden 20);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 09 de diciembre de 2024, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, Resolución del H. Consejo Directivo Nº 118/06 t.o. Resolución H. Consejo Directivo Nº 330/05 y lo dispuesto en la Resolución HCD Nº 94/2022 -aprobada por el H. Consejo Superior según Resolución Nº 491/2022- a fin de proveer el cargo que se detalla a continuación, en la presente resolución, en la Escuela de Archivología.

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR al siguiente tribunal que entenderá en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

Cátedra: TEORÍA ARCHIVÍSTICA

Cargo: 1 (uno) Profesor Titular ded. SEMI-EXCLUSIVA

Tribunal:

Titulares:

GÓMEZ GENEIRO, Adelaida del Carmen (UNNE)

VASSALLO, Jaqueline Rossely (UNC)

GIOMI, Andrea Edith (UNC)

Est. MATASSINI, Liliana Mabel.

Egr. VARELA, Marcela Alejandra.

Suplentes:

FLORES, Oscar (UNT)

PARRA GARZÓN, Gabriela Carolina (UNC)

BENITO MOYA. Silvano Gabriel Antonio (UNC)

Est,. CRUELLAS ROSSI, Ulises

Egr. CUELLAR, Lorena Verónica.

<u>ARTÍCULO 3º:</u> Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

CJR